



Ayuntamiento de Cocentaina

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR

EXPEDIENTE NÚM.: _____

PERSONA SOLICITANTE: _____

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

OBRA CONSISTENTE EN:

REFERENCIA CATASTRAL: _____



SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SOLICITAR UNA LICENCIA DE OBRA MENOR

CON CARÁCTER GENERAL (en todas las solicitudes y se puede rellenar en el impreso de solicitud)

1. Descripción de las obras que se tiene que realizar.
2. Presupuesto desglosado y total.

MOVIMIENTO DE TIERRAS (Condicionamente de parcelas)

1. Plano de situación de las obras.
2. Plano a escala de los perfiles de desmonte y terraplén a realizar.

RED DE ALCANTARILLADO

1. Croquis del tipo de conexión al alcantarillado que se tiene que realizar, con indicación de diámetro y tipo de tuberías que se tienen que colocar y el punto donde se tiene que realizar la conexión.

INSTALACIÓN DE LA RED DE INCENDIOS

1. Plano de situación de las obras.
2. Plano de distribución de la Red de Incendios, donde se grafiará la conexión a la red municipal de aguas, diámetros de la red y ubicación de las bocas de incendios.
3. Boletín del instalador debidamente cumplimentado.

REFORMAS DE FACHADAS

1. Fotografía de la fachada a color.
2. Acabados de la fachada: cabe indicar los materiales, los colores y los tonos a utilizar.
3. Si se utilizan andamios donde las plataformas de trabajo esten a una altura superior a 3 metros (**).

() ANDAMIOS.** Si la obra requiere la instalación de andamios, se tiene que aportar:

1. Plano de planta viaria que se proyecta ocupar con la instalación, con acotamiento de la acera y de la calzada, todo indicando el edificio sobre el cual se sitúa.
2. Memoria descriptiva o informe técnico de la instalación, visados por el colegio correspondiente, en la cual se tiene que hacer constar el compromiso que el técnico de la obra asume la supervisión de la instalación durante el uso de esta.
3. Documentación acreditativa que la instalación se ajusta a los reglamentos de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el resto de normas de obligado cumplimiento.

VALLA DE PARCELAS

1. Plano de situación de la parcela.
2. Plano o croquis en que se grafíe la situación de la valla.
3. Sección acotada del tipo de muro o valla que se tiene que realizar.

EDIFICIOS CATALOGADOS

1. En caso de tratarse de obras en edificios catalogados, tiene que efectuarse una consulta específica a los técnicos municipales.

Todo ello, sin perjuicio que el técnico municipal, a la vista de la documentación presentada, considere conveniente que se complete con la aportación de datos nuevos.



SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MENOR

DATOS PERSONALES (1)

Nombre y apellidos:		DNI:
Domicilio (Calle/Plaza y número):		
Código Postal:	Localidad:	Teléfono:

NOTIFICACIONES

- Recibir las notificaciones electrónicamente (necesaria la firma digital). Correo electrónico de aviso: _____
- Enviar las notificaciones en papel al domicilio: _____

EXPONE:

Que en la finca situada en _____, núm.: _____ de
 (marcar la que corresponda): Cocentaina Els Algars Penella L'Alcúdia
 quiero realizar la obra siguiente:

PARTIDAS DE OBRA A UTILIZAR EN EL PRESUPUESTO

MEDICIÓN	UNIDADES DE OBRA	PRESUPUESTO
	M2 DEMOLICIONES	EUROS
	M3 MOVIMIENTO DE TIERRAS (condicionalmente de parcela)	EUROS
	M2 DE ESTRUCTURAS	EUROS
	M2 DE RED DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	EUROS
	M2 SITARES	EUROS
	M2 LUCIDOS DE YESO	EUROS
	M2 LUCIDOS DE MORTERO DE CEMENTO	EUROS
	M2 PAVIMENTO	EUROS
	M2 ALICATADOS	EUROS
	M2 REPARACIÓN DE CUBIERTA (sin afectar la estructura)	EUROS
	UNIDADES INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD	EUROS
	UNIDADES INSTALACIÓN DE FONTANERÍA	EUROS
	UNIDADES DE INSTALACIÓN RED DE INCENDIOS	EUROS
	M2 PINTURAS	EUROS
	UNIDADES CARPINTERÍA	EUROS
	UNIDADES CERRAJERÍA	EUROS
	UNIDADES MUROS Y VALLA	EUROS
	DIVERSOS	EUROS
TOTAL PRESUPUEST DE EJECUCIÓN MATERIAL		EUROS

SOLICITUD:

De acuerdo con todo lo que se ha expuesto, solicita la preceptiva licencia municipal de obras.

EL CONSTRUCTOR

LA PERSONA INTERESADA

Firmado: _____

Fecha: _____

Firmado: _____

Ni la solicitud de la licencia ni el pago de las tasas autoriza el inicio de las obras, que sólo podrán comenzar con la concesión de la licencia.

El plazo máximo en el cual se tiene que notificar la resolución de la licencia de obras menores será de un mes. Este plazo empezará a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el registro municipal, siempre que la solicitud se acompañe de todos los documentos exigidos, y se interrumpe en los casos previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo, incluyéndose: los plazos para la enmienda de deficiencias en la solicitud, los períodos de suspensión del otorgamiento de licencias y los plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos y determinantes conforme a la normativa urbanística o a la legislación sectorial.

La notificación se efectuará en el plazo de 10 días contados a partir de la fecha en que el acto se haya dictado.

Si hubiera vencido el plazo para notificar la resolución sin que la misma se haya practicado, el peticionario podrá entender denegada la licencia por silencio administrativo, de acuerdo con el apartado segundo del artículo 223 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalidad, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana. El silencio positivo resulta únicamente aplicable a los casos del artículo 213.c, g, l y m, es decir, «c) Las obras de modificación o reforma que afectan a la estructura de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, sea cual sea su uso. g) La modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones, así como el uso del vuelo sobre estos. l) El alzamiento de muros de fábrica i el cierre, en los casos bajo las condiciones estéticas que exijan las ordenanzas de los planes reguladores de su armonía con el entorno. m) La ejecución de obras e instalaciones que afecten al subsuelo».

Fuera de estos casos, el silencio será negativo. En particular, el sentido del silencio en suelo no urbanizable es siempre negativo, por aplicación del artículo 200.5 de la Ley 5/2014, de 25 de julio. Igualmente las obras y los usos que tengan que realizarse con carácter provisional, o con actos de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, cualquiera que sea el abasto de la obra, para encuadrarse en supuestos concretos del artículo 213 de la citada Ley (d y h) excluidos del ámbito de aplicación del silencio positivo].

Lo que se le comunica a los efectos de lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El otorgamiento de la licencia el Ayuntamiento de Cocentaina procederá a liquidar y notificar el **Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras** sobre la base de los datos declarados y comprobadas por los Servicios Técnicos municipales.

Podrá solicitarse la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la ordenanza fiscal para las construcciones, instalaciones y obras que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

Bonificación del 90% para las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en las viviendas para favorecer las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

Bonificación del 50% para las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en locales comerciales o industriales para favorecer las condiciones generales de acceso y habitabilidad de los discapacitados, bien sean trabajadores, bien público en general.

Bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en que se incorporan sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar siempre que no tengan carácter obligatorio de acuerdo con la normativa específica de la materia.

Bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que se refieran a viviendas de protección oficial.



Ayuntamiento de Cocentaina

Plaza la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67

03820 COCENTAINA (Alicante) CIF: P-0305600-I

ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cocentaina - CIF:P0305600I

Delegado de Protección de Datos: dpd@cocentaina.org *Correo postal:* Registro General. Plaza de la Vila, 1. 03820 Cocentaina.

Finalidad: Poder tramitar los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos, así como otras actividades municipales solicitadas por el interesado.

Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que se realiza en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común o por su consentimiento informado, libre, específico y otorgado por voluntad de consentir, de manera inequívoca.

Destinatarios: Los datos se comunicaran a otras Administraciones Públicas siempre que sea necesario y exista normativa legal que lo ampare.

Derechos: Cualquier persona tiene **derecho a obtener información** sobre si en esta Entidad se están tratando sus datos personales o no. Las personas interesadas: **tienen derecho de acceder, rectificar, supresión, limitación y oposición al tratamiento de sus datos y portabilidad** de datos tal y como se detalla en la "Información Adicional".

Información Adicional: *Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: <http://cocentaina.sedelectronica.es/privacy#note6>*

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

<input type="checkbox"/>	<i>He sido informado que esta Entidad tratará y guardará los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.</i>
<input type="checkbox"/>	<i>Presto mi consentimiento expreso, inequívoco e informado para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizadas para la tramitación de su solicitud.</i>
<input type="checkbox"/>	<i>Presto mi consentimiento para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante que dispongan otras administraciones a través de los servicios interoperables y plataformas de intermediación de datos.</i>

Firma:

En Cocentaina, el _____

dd/mm/aaaa